



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

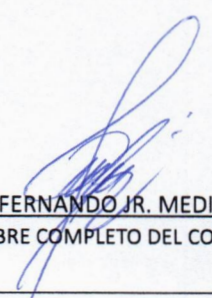
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS FERNANDO JR. MEDINA ROMERO	NIT:	74558633
NÚMERO DE CONTRATO:	029-084-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS PROFESIONALES	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

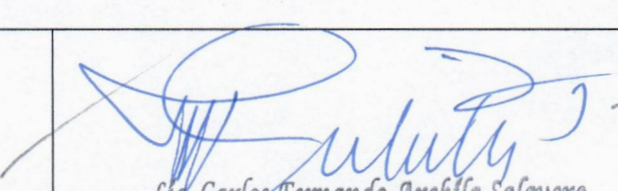
OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES** para la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé asesoría en la ejecución del piano en las presentaciones que de conformidad con la programación de actividades han sido aprobadas por la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré en materia musical durante los ensayos, conciertos y otras presentaciones que me fueron requeridas por la Dirección de Fomento de las Artes;
- Brindé asesoría en la ejecución del Piano en los diferentes eventos musicales y actividades culturales programadas por el Ministerio de Cultura, a nivel nacional como internacional, entre los cuales pueden ser: ensayos abiertos, masterclasses, conciertos, recitales, festivales, talleres, temporadas artísticas o musicales, eventos protocolarios;
- Brindé asesoría musical a otras agrupaciones de cámara y músicos de la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré en otras actividades relacionadas con la contratación.


CARLOS FERNANDO JR. MEDINA ROMERO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Lic. Carlos Fernando Archila Salguero
Director de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
CARLOS FERNANDO ARCHILA SALGUERO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)